

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

D.	
NIF. NIE.	DOMICILIO: C/
C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	Teléfono: Correo electrónico:

EXPONE

1º. Que tiene pendiente de abonar en la Recaudación de este Ayuntamiento las liquidaciones o recibos siguientes

Nº REC. O LIQ.	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIO	IMPORTE Principal
----------------	---------------------	-----------	-------------------

2º. Que las causas que motivan la presente solicitud es su actual situación económico-financiera, la cual no le permite hacer frente a dicho pago en su totalidad. Por dicha falta de liquidez temporal

SOLICITA

1º. Ser dispensado de constituir garantía para avalar el cumplimiento del fraccionamiento, por ser inferior la deuda a 30.000 € .

2º. Le sea concedido fraccionamiento de la deuda tributaria mencionada, con el devengo de los intereses que legalmente correspondan, en los siguientes plazos

Ver al dorso los criterios para la concesión de los fraccionamientos a los que deberá ajustarse la solicitud

En Morata de Tajuña a

EL INTERESADO,

PROTECCIÓN DE DATOS – Responsable: AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA. **Finalidad del tratamiento.** Cumplir con nuestra gestión administrativa en el ejercicio de sus funciones y competencias. **Conservación de los datos.** Durante el plazo previsto en la normativa aplicable al tratamiento y mientras se mantenga la relación con el interesado. **Destinatarios.** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. **Derechos.** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitar el tratamiento de sus datos, o directamente oponerse al tratamiento, o ejercer el derecho a la portabilidad de los mismos. Todo ello, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al RESPONSABLE del fichero a la dirección: Plaza Mayor Nº 1, 28530, MORATA DE TAJUÑA (Madrid). En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Artículo 41 Aplazamientos, fraccionamientos de deudas

La concesión de aplazamientos y fraccionamientos de ingresos públicos municipales corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, en base a la situación económica-financiera del solicitante.

Los criterios para la concesión son:

- No se concederá fraccionamiento o aplazamiento para deudas cuyo importe sea inferiores a 200 € .
- Las deudas de importe igual o superior a 200 e inferior a 1000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de cuatro meses.
- Las deudas de importe igual o superior a 1000 € e inferior a 3000 €, como máximo en seis meses.
- Las deudas de importe igual o superior a 3000 € , como máximo en nueve meses.
- Las deudas objeto de la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento no podrán estar domiciliadas
- No se exigirá garantía para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, cuyo importe en conjunto no exceda de 30.000€(orden HAP 2178/2015)

- Excepcionalmente se podrá conceder por la Alcaldía, fraccionamiento o aplazamiento de recibos inferiores a 200 €, así como para plazos superiores a los ordinarios, siempre y cuando la solicitud responda a causas mayores que deberán venir motivadas por el solicitante.

- Una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario ,no se podrá conceder otro sobre la misma deuda en ese período de pago.

PROTECCIÓN DE DATOS – Responsable: AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA. **Finalidad del tratamiento.** Cumplir con nuestra gestión administrativa en el ejercicio de sus funciones y competencias. **Conservación de los datos.** Durante el plazo previsto en la normativa aplicable al tratamiento y mientras se mantenga la relación con el interesado. **Destinatarios.** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. **Derechos.** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitar el tratamiento de sus datos, o directamente oponerse al tratamiento, o ejercer el derecho a la portabilidad de los mismos. Todo ello, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al RESPONSABLE del fichero a la dirección: Plaza Mayor Nº 1, 28530, MORATA DE TAJUÑA (Madrid). En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.